

El árbitro de las lenguas

*Anotaciones sobre la norma y el uso
en la Real Academia Española*

Aurora Egido

El árbitro de las lenguas

*Anotaciones sobre la norma y el uso
en la Real Academia Española*

CÁTEDRA

LINGÜÍSTICA

1.ª edición, 2021

Ilustración de cubierta: Laurent de la Hyre, *Alegoría de la Gramática* (1650)

Reservados todos los derechos. El contenido de esta obra está protegido por la Ley, que establece penas de prisión y/o multas, además de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios, para quienes reprodujeren, plagiaren, distribuyeren o comunicaren públicamente, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, o su transformación, interpretación o ejecución artística fijada en cualquier tipo de soporte o comunicada a través de cualquier medio, sin la preceptiva autorización.



© Aurora Egido, 2021
© Ediciones Cátedra (Grupo Anaya, S. A.), 2021
Juan Ignacio Luca de Tena, 15. 28027 Madrid
Depósito legal: M. 10.197-2021
ISBN: 978-84-376-4296-3

Printed in Spain

Índice

PRÓLOGO	11
---------------	----

I

ENTRE LA NORMA Y EL USO

1. Precedentes retóricos: <i>ratio, auctoritas, vetustas</i> y <i>consuetudo</i>	19
2. Preámbulos sobre la norma y el uso en <i>Autoridades</i>	49
3. El árbitro de la lengua y los diccionarios	91
4. Otras obras lexicográficas y estilísticas	131
5. La normatividad en las gramáticas	147
6. Una <i>Nueva gramática</i> y su <i>Glosario</i> en el siglo XXI	175
7. Calas fonéticas y ortográficas	185
8. Paradojas teóricas y vocación panhispánica	205

II

BLAS ANTONIO DE NASARRE Y LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

1. Trabajos y días de Blas Antonio de Nasarre y Ferriz	243
2. La Academia del Buen Gusto y los afanes críticos de Nasarre	255
3. Nasarre en la Real Academia Española	267
4. Otros papeles y dictámenes académicos	279
5. La RAE frente al proyecto de Fernández de Navarrete en la Real Academia de la Historia	289

6. <i>Disertación sobre el uso en las lenguas</i> de Blas de Nasarre	311
7. <i>Disertación sobre la etimología, origen y uso de la «Higa»</i>	329
8. Nasarre y los panegíricos	341
EPÍLOGO	351

En estas cifras se verifica el dicho de Horacio, que, en las voces y en las letras que las significan, da la norma con absoluto dominio el uso de las gentes, árbitro y señor de las voces y de las letras o signos con que se demuestran.

*Orthographia Española, compuesta
y ordenada por la Real Academia Española*
(1741)

Para escribir correctamente son muchas las dificultades que se ofrecen, porque no basta la pronunciación, ni saber la etimología de las voces, sino que es preciso también averiguar si hay uso común y constante en contrario; pues, habiéndole, ha de prevalecer como árbitro de las lenguas.

Ortografía de la lengua castellana
(RAE, 1815)

En el *Arte poética* decía Horacio que «al igual que los bosques mudan sus hojas cada año, pues caen las viejas, acaba la vida de las palabras ya gastadas, y con vigor juvenil florecen y cobran fuerza las recién nacidas. [...] Renacerán vocablos muertos y morirán los que ahora están en boga, si así lo quiere el uso, árbitro, juez y dueño en cuestiones de lengua».

Diccionario de la Lengua Española
(RAE-ASALE, 2001)

Prólogo

Argumentar *in utramque partem*, como recordó Francisco Rodríguez Adrados en su discurso de ingreso en la Real Academia Española, fue una práctica consolidada a lo largo de los siglos en la que entraban en liza dos opiniones opuestas¹. Él lo ejemplificaba con la *Altercatio Hadriani et Epicteti*, que planteaba la siguiente cuestión: «Quid est optimum ac pessimum?». Y la respuesta fue: «Verbum»; vale decir, la lengua es lo mejor y lo peor. Si me permito esta alusión es porque algo tiene de disputa, en buena retórica, plantear las cuestiones relativas a la norma y al uso del lenguaje, aunque, según veremos, la respuesta no sea tan sencilla como la de la mencionada *altercatio*, pese a que tenga que ver con ella.

No en vano, para los griegos, como indicó el mismo Adrados al destacar las alabanzas de la lengua, esta expresaba el ser, el pensamiento humano. A su vez, Heráclito creía que «el logos es propio del *kósmos* y de las partes que lo conforman, es su ley, su norma o medida, algo que estructura su base material y su evolución». Y, en ese contexto, pensamiento y mundo son, en principio, idénticos².

¹ Francisco Rodríguez Adrados, *Alabanza y vituperio de la lengua*, Madrid, RAE, 1991. Le contestó Emilio Alarcos, quien encareció sus trabajos sobre lexicografía, historia y literatura griegas, ponderando la calidad de su *Diccionario griego-español* (1962); un diccionario pancrónico, donde cada artículo, aparte de los datos léxicos, añadía los de prosodia, gramática, fonética, morfología y etimología. En él, cada ejemplo de los usos de cada palabra conllevaba la pertinente función sintáctica.

² *Ibid.*, pág. 30. La cita se ofrece en el contexto del repaso histórico que realizó Adrados sobre las alabanzas y vituperios de la lengua.

La tendencia a dar valores fijos universales a conceptos lingüísticos ha tentado a muchos estudiosos del lenguaje a lo largo del tiempo, planteando además la equivalencia entre lengua y verdad. Algo cuestionado sin embargo por Hesíodo, pues, a su juicio, el uso de la lengua es social, colectivo, pero también es individual y en ocasiones se usa para ocultar la verdad³.

Lo sabemos muy bien los hablantes del siglo XXI, invadidos constantemente por las «fake news», que se convierten en virales y atentan contra el sentido más digno del lenguaje y de los hablantes. Me refiero al que fue rescatado por el Humanismo al concebir la lengua como marca mayor de la dignidad del hombre. Esta servía asimismo para alcanzar el conocimiento de todos los saberes, además de ser el mejor camino para comunicarnos. De ahí que plantear las cuestiones relativas a la norma y al uso, o una concepción del uso que participe de valores éticos y hasta sociales o geográficos como los del buen o mal uso, conlleve retrotraernos a una larga tradición clásica de la que somos herederos a pesar de los cambios habidos en su formulación.

Las páginas que siguen surgieron como un ejercicio de aprendizaje a la zaga de una *Disertación sobre el uso* de Blas Antonio de Narsarre que localizamos en el Archivo de la Real Academia Española. Su fecha, 1747, invitaba a indagar sobre un tema que fue materia de reflexión académica cuando el llamado *Diccionario de Autoridades*, cuyo primer volumen apareció en 1726, había culminado con la publicación del VI en 1739.

Partiendo del concepto de *uso* de la lengua en ese momento histórico y de cuanto atañe a la otra parte de la disputa marcada por la *norma*, emprendimos un camino que nos llevó a rastrear, sin ánimo de exhaustividad, la presencia de ambos términos en los diccionarios, gramáticas y demás obras académicas de carácter lingüístico. Ello nos obligó a recalcar en los antecedentes retóricos del tema vinculados a los conceptos de *ratio*, *vetustas*, *auctoritas* y *consuetudo* aplicados a la lengua. De ahí pasamos a reflexionar sobre la dialéctica entre norma y uso en las obras publicadas por la Real Academia Española a lo largo de su historia, así como a rastrear las formulaciones teóricas que se habían ido asentando dentro y fuera de ella. Esa indagación nos llevó a comprobar que sus planteamientos contenían, en el fondo y en la forma, una fuerte carga humanística.

³ *Ibid.*, págs. 41 y ss. Adrados vio en la lengua grandezas y limitaciones (pág. 65). Y véase ahora Darío Villanueva, *Morderse la lengua. Corrección política y posverdad*, Madrid, Espasa, 2021.

El rastreo que ofrecemos consta de una serie de calas a través de las cuales se comprueba que el par *norma / uso* se ha planteado desde distintas perspectivas a tenor de los tiempos y de las circunstancias. A ello se debe que este libro sea una glosa a esas dos voces, pues *glóssa*, para los griegos, equivalía —lo recordó el propio Adrados— a una lengua, un dialecto en torno a *lingua*, en el sentido latino, abstracto, del lenguaje.

Como podrá advertirse fácilmente, las páginas que ahora publicamos tienen algo que ver con la educación. Me refiero a la *paideia*, que ha sido y es fundamental en relación con el lenguaje y con la reflexión sobre el mismo, dentro y fuera de la Real Academia Española y tanto a nivel oral como escrito⁴. Entiéndase, por tanto, este libro, como una modesta *aexercitatio* escolar de cuño filológico, llevada a cabo por alguien que no pertenece propiamente a la rama de los lingüistas⁵.

Se trata, en definitiva, de la práctica tradicional consistente en anotar diversos textos sobre la norma y el uso al abrigo de una bibliografía variada que nos ha servido de gran ayuda al plantear las paradojas existentes entre los dos términos⁶. Por otro lado, no hay que olvidar que el fundamento del buen lenguaje basado en la autoridad se decanta hacia uno u otro según la perspectiva de la que se parta.

⁴ Sobre ello, Emilio Lledó, *Las palabras en su espejo. Discurso de ingreso en la Real Academia Española*, Madrid, RAE, 1994. Le contestó Francisco Rodríguez Adrados desde una perspectiva menos optimista respecto a la idea de Lledó sobre el lenguaje como «lugar de la verdad». Frente a la tradición clásica de la *paideia*, que muestra una línea de continuidad en los propósitos didácticos de la Real Academia Española, no ha faltado entre los académicos la reflexión sobre el panorama educativo actual y sus consecuencias. Véase al respecto Gregorio Salvador, *El destrozo educativo*, Madrid, Grupo Unisón, 2004.

⁵ El término *filología* se ha ido estrechando sin duda a lo largo del tiempo desde la definición del *Diccionario de Autoridades*: «Philologia, f. f. Ciencia compuesta y adornada de la Gramática, Rhetórica, Historia, Poesía, Antigüedades, Interpretación de Autores, y generalmente de la Crítica, con especulación general de todas las demás Ciencias. Es voz Grieg. Lat. *Philologia*». Pero creo que sigue vigente, al menos como principio, servirse de los materiales necesarios a la hora de analizar los textos.

⁶ Vaya con toda modestia, en el título de este libro, nuestro pequeño tributo a la edición de las *Obras de Garci Lasso de la Vega con anotaciones de Fernando de Herrera* (Sevilla, Alonso de La Barrera, 1580), editadas antes por Francisco Sánchez de las Brozas (Salamanca, 1574 y 1577). Tiempos, aquellos, en los que era compatible, entre otras cosas, ser profesor de Retórica, comentar los emblemas de Alciato, escribir la *Minerva* y editar a Virgilio, a Juan de Mena y a Poliziano.

Hemos dividido el libro en dos partes, dejando para la segunda el estudio relativo a Blas Antonio de Nasarre y a su disertación académica sobre el uso; un breve opúsculo que muestra, entre otras cosas, la temprana preocupación sobre el asunto en el seno de la Real Academia Española. Junto a ello, hemos añadido una semblanza del académico aragonés ceñida fundamentalmente a su relación con la Academia. También hemos analizado otros documentos curiosos de ese autor, amigo de Montiano, Mayans y Luzán, que ha pasado con más pena que gloria a los anales de la lengua y de la literatura. Pero, como dijo Menéndez Pidal, la investigación avanza por los márgenes, y a veces estos nos aclaran y explican muchas cosas acerca del asunto central que analizamos.

Hablar del uso y de la norma conlleva un sinfín de teorías lingüísticas y de todo tipo en las que el balance entre lo descriptivo y lo normativo se ofrece como otra nueva *disputatio* retórica, que, en nuestra época, ha alcanzado un interés particular⁷. A ello habría que añadir cuanto implica la reflexión sobre la unidad y diversidad del español en relación con las normas y los usos. De ahí que dediquemos una parte de este trabajo a la variedad de una lengua que se extendió hace siglos más allá de la península ibérica. Sin olvidar, desde una perspectiva policéntrica y panhispánica, a la Asociación de Academias de la Lengua Española, en estrecha alianza con la Real Academia Española.

El rechazo del punto de vista normativo en el pasado siglo llevó a refundar la palabra *norma*, convirtiéndola, como señalaron Ducrot y Todorov, en algo equivalente a un sistema de carácter funcional, más allá de las teorías propias del siglo XIX. Entre la apreciación y la observación, hay un largo camino teórico que se ha ocupado fundamentalmente de la competencia lingüística y de las anomalías. Pero las teorías basadas en el uso no son una creación actual, como es bien sabido, sino que gozaron de una amplia tradición clásica que ha tenido y tiene numerosos seguidores.

Mario Vargas Llosa, en un artículo publicado en *El País* el 3 de mayo de 2020, «¿Confinados en una sociedad democrática?», llamaba la atención sobre el uso reciente del término *confinamiento*, que

⁷ Las diferencias entre los presupuestos retóricos tradicionales y la lingüística actual son sin embargo evidentes en muchos casos. Ocurre, por ejemplo, en el caso de la analogía, que, como me indica Emilio Ridruejo, equivale, al igual que en los alejandrinos, a la gramática, mientras que para Saussure es un mecanismo de cambio que completa las soluciones fonéticas.

obligará a añadir una nueva definición en los diccionarios a distancia de los usos anteriores⁸.

El uso presente altera el pasado, pero no lo suprime. Un nuevo significado, y, en este caso, de carácter histórico, surgido al albur de una pandemia, se irá añadiendo a las viejas acepciones gracias al uso, abriendo nuevos caminos a la lengua, que, como decía Horacio, hace que todo cambie y se renueve como la misma naturaleza en el decurso de las estaciones. En la rueda del tiempo, el uso termina por convertirse en norma y hace que esta se ratifique a su vez con el uso.

Al terminar estas páginas, vaya desde aquí nuestro sincero agradecimiento a Juan Gutiérrez Cuadrado, Emilio Ridruejo, Gloria Clavería, José Enrique Laplana y Luis Sánchez Laílla, que han tenido la paciencia y la benevolencia de comentarlas y enriquecerlas con sus buenos consejos. Los discretos lectores adelantarán y mejorarán sin duda el trazo de sus líneas.

(Madrid, abril de 2018-Zaragoza,
noviembre de 2020)

⁸ A su juicio, era importante distinguir «entre el *confinamiento* como pena o castigo infligido por una dictadura a un opositor y una medida democrática, aprobada de acuerdo a ley, que se propone proteger a la población civil».

I

Entre la norma y el uso

1

Precedentes retóricos: *ratio, auctoritas, vetustas y consuetudo*

En ese a manera de edificio del lenguaje, la Gramática corta la madera y extrae los sillares, la Dialéctica construye la casa y la Retórica funda la ciudad.

Luis Vives, *De disciplinis*

Al observar la presencia de la palabra *uso* en la portada de los diccionarios y gramáticas de la lengua española, es evidente que destacan con particular relieve la *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos* (1847) de Andrés Bello y el *Diccionario de uso del español* de María Moliner (1966), a los que nos referiremos más adelante¹. No se tiene muy en cuenta sin embargo que, antes de pasar a llamarse *Diccionario de Autoridades*, el primer título de esa obra, publicada por la Real Academia Española entre 1726 y 1739, fue el de *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua*². En ese sentido, salta a la vista la

¹ Andrés Bello, *Gramática de la Lengua española destinada al uso de los americanos*, Santiago de Chile, Imprenta del Progreso, 1847; y María Moliner, *Diccionario de uso del español*, Madrid, Gredos, 1966. Sobre el significado de *uso* en este último, véase José Álvaro Porto Dapena, «Características del *Diccionario de uso del español*» (<<http://cvc.cervantes.es>>).

² Madrid, Francisco del Hierro, 1726, vol. I. El título se repite siempre; y el impresor, en II, 1729. El III, lo imprime la Viuda de Francisco del Hierro en 1732;

diferencia de la palabra *uso* en los tres casos, pues tanto el diccionario de la Academia como el de María Moliner se referían específicamente al uso de la lengua española en general, y la *Gramática* bellista apelaba al que pudieran hacer de ella en concreto los lectores de América.

Andrés Bello ya destacó la tensión permanente que existe entre norma y uso, como han hecho también otros autores que han planteado las paradojas conceptuales y hasta los conflictos suscitados por ambos términos³. La cuestión es de una complejidad evidente, dada la colisión entre los significados de la lengua y de la metalengua respecto al término *norma*⁴. La costumbre se hace precepto cuando se codifica y, por el contrario, las normas se convierten en hábitos gracias al uso. A fin de cuentas, tanto Nebrija, como luego la Real Academia Española en el siglo XVIII, coincidieron en que autoridad y uso eran, o podían llegar a ser, uno y lo mismo, aunque partieran de presupuestos diferentes⁵.

El planteamiento de todas estas cuestiones venía de lejos, incluido el aval de los autores a la hora de establecer normas o consagrar usos. No olvidemos que la tradición de la *auctoritas* pesó siempre en los presupuestos adoptados por Nebrija, para quien el caudal de todos los vocablos de las cosas, que cada profesor en su arte debía ir

y los tomos IV (1734), V (1737) y VI (1739), los Herederos de Francisco del Hierro. Y véase *infra*.

³ Enrique Obediente Sosa, «Normas y usos lingüísticos. A propósito de los verbos *poner* y *colocar*», *Lengua y habla*, 21, 2017, págs. 1-16, trata de la «tensión permanente» e incluso conflictiva entre ambos términos, remitiendo a los trabajos de Dubois, Coseriu y Kabatek, entre otros, sobre las variaciones de *uso*. También alude al prólogo de la *Gramática* de Bello, donde este defendió la uniformidad del uso encarnándolo en «la gente educada», lo que facilitaba la unidad idiomática más allá de la fragmentación supuesta por los usos del vulgo. Bello tuvo en cuenta a las autoridades y apoyó el buen uso, que permite la unidad del idioma y de su gramática, como veremos.

⁴ Elena Méndez García de Paredes, «La norma idiomática del español: visión histórica», *Philologica Hispalensis* 13, 1999, págs. 109-132, hace un recorrido sobre el término y remite al significado de *norma* como tecnicismo lingüístico expuesto por Eugenio Coseriu en su *Teoría del lenguaje y lingüística general*, Madrid, Gredos, 1973, págs. 11-113. Y véase Antonio Ramajo Caño, *Las gramáticas de la lengua castellana desde Nebrija a Correas*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1987, págs. 27 y ss., para el concepto de gramática y de *ratio*.

⁵ Elena Méndez, art. cit., pág. 127. También insiste en que la *Gramática* de la Academia en el siglo XVIII se basaba en el buen uso, coincidiendo con las teorías de Ignacio de Luzán, que, siguiendo a Quintiliano, creía que el buen uso debía regir la sintaxis. Y véase *infra*.

agavillando, tenía que completarse con la explicación de cada palabra, acopio de autoridades y otros complementos⁶.

Las aulas salmantinas, al igual que muchas otras que las tuvieron como modelo en España y América, basaban sus estudios gramaticales en los *auctores*, que, independientemente del canon, apuntalaban las reglas. Así lo ha confirmado Pedro Martín Baños a la hora de trazar la vida académica de Nebrija en las aulas de Salamanca, que fueron impregnándose poco a poco de las novedades venidas de Italia, sobre todo en el ámbito de la retórica⁷.

Juan Alcina y José Manuel Blecua ya destacaron, dentro de un amplio recorrido histórico sobre las gramáticas a partir de los clásicos grecolatinos, la novedad supuesta por la *Gramática de la lengua castellana* (1492) de Nebrija como «el primer intento de reducir a reglas, a la manera de las lenguas clásicas, una lengua vulgar»⁸. El carácter normativo de las artes gramaticales, desde Quintiliano y Cicerón hasta Nebrija, se planteó, no obstante, dentro de una dicotomía surgida en torno al litigio de la *latinitas* y el modelo de la norma, como ha señalado Salvador Gutiérrez⁹. Más tarde, Juan de Valdés, a la zaga de Erasmo, defendería el uso del pueblo, pero apelando finalmente al habla culta, cortesana¹⁰. A su vez, la acomodación al uso como «dueño de la lengua» sería defendida en el siglo XVII por Bernardo de Aldrete y refrendada por Correas y Jiménez Patón desde distintas perspectivas, abriendo camino a Mayans y otros ilustrados, como luego veremos¹¹.

⁶ Véase el prólogo de Francisco Rico a Pedro Martín Baños, *La pasión de saber. Vida de Antonio de Nebrija*, Huelva, Universidad de Huelva, 2019, pág. 18.

⁷ Pedro Martín Baños, *op. cit.*, págs. 84 y ss.

⁸ Juan Alcina Franch y José Manuel Blecua, *Gramática española*, Barcelona, Ariel, 1975, págs. 44 y ss. y 56 y ss., plantean la restitución de la *latinitas* por parte de Valla, Scalígero, Erasmo y Nebrija en sus *Introducciones latinae*. Téngase en cuenta que las gramáticas clásicas y las medievales estuvieron dominadas por la *auctoritas*.

⁹ Salvador Gutiérrez, *Del «arte gramatical» a la «competencia comunicativa»*, Madrid, Real Academia Española, 2008, pág. 24, señala cómo el modelo de norma se cifró en la *auctoritas* a partir de Cicerón. A su vez, Horacio era partidario del uso «como juez que arbitra los litigios en torno a la *latinitas*».

¹⁰ *Ibid.*, pág. 26. Sobre el *Diálogo de las lenguas*, como se tituló la obra de Valdés en la edición dieciochesca de Mayans, publicada como de autor desconocido, véase *infra*. Y, en particular, la introducción de José Enrique Laplana a su edición de Juan de Valdés, *Diálogo de la lengua*, Barcelona, Crítica, 2010, sobre la que volveremos a propósito de Blas de Nasarre.

¹¹ Salvador Gutiérrez, *op. cit.*, pág. 29. Y véase por extenso Margarita Lliteras, «La recuperación de la gramática española en el siglo XVII. Del uso conflictivo al uso de razón o propiedad castellana», *Estudios de Historiografía Lingüística* I, Hamburgo,

El carácter normativo de los diccionarios y gramáticas elaborados por la Real Academia Española y últimamente en colaboración con la ASALE, ha merecido y sigue mereciendo atención detenida respecto a la dialéctica entre norma y uso en su larga existencia¹². Julio Borrego se ha detenido puntualmente en el análisis de la norma en las gramáticas de la Academia, asegurando que el hecho de que se reconozcan como modelo de la lengua no conlleva un sentido condenatorio de la normatividad, aunque esa línea aparezca soterrada o expresa en algún capítulo relativo a los «vicios de dicción»¹³.

Como luego veremos, la Real Academia Española se preocupó y ocupó, desde sus inicios, de la dialéctica entre norma y uso, que, por otro lado, gozaba de una larga tradición clásica. Ésta, rescatada por los humanistas, traspasó los límites del Renacimiento para permanecer viva a lo largo de los siglos no solo en las gramáticas y vocabularios, sino en las poéticas y retóricas utilizadas en las escuelas. Su vigencia sigue subsistiendo en nuestros días, aunque ya se haya desgajado, en buena parte, del paradigma clásico.

A ese respecto, cabe considerar que el principio de la *auctoritas*, consustancial en la *Institutio oratoria* de Quintiliano a las nociones gramaticales, fue retomado por Nebrija en sus conocidas *Introductiones*¹⁴. Pero el ideal de lengua no solo iba vinculado a ese presupuesto de carácter normativo y modélico, sino a los de la *ratio*, la *vetustas* y la *consuetudo*, que eran fundamentales a la hora de configurar el discurso¹⁵.

Helmut Burke, 2002, págs. 293-305; y María Dolores Martínez Gavilán, «Normativismo y antinormativismo en la tradición gramatical española del siglo XVII», *Contextos*, VIII, 15-16, 1990, págs. 129-152.

¹² Antoni Nomdedeu Rull, «Por qué la Real Academia Española es modelo de norma lingüística», AISPI, *Actas XXIII*, 2005, págs. 446-470, analiza el tema en relación con la Accademia della Crusca como precedente.

¹³ Julio Borrego, «La norma en las gramáticas de la Real Academia Española», *LEA. Lingüística Española Actual*, 30, 1, 2008, págs. 5-36.

¹⁴ Sobre la impronta de Quintiliano y la postura de Nebrija, Valdés y Salinas, véase José María Pozuelo Yvancos, «Norma, uso y autoridad en la teoría lingüística del siglo XVI», *The History of Hispanic Linguistics in Spain*, ed. de Antonio Quilis, Hans-Josef Niederehe y E. F. K. Koerner, Ámsterdam/Filadelfia, 1986, págs. 77 y ss. e *infra*.

¹⁵ Juan Casas Rigalt, *Humanismo, gramática y poesía: Juan de Mena y los «auctores» en el canon de Nebrija*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 2010, págs. 9 y 20. El autor edita en apéndice el *Suppositum de auctoribus* de las *Introductiones* de Nebrija.

La influencia de Italia fue decisiva al respecto, pero, como dijo Ángel Gómez Moreno, la vindicación de las lenguas romances y la exaltación de la lengua nacional en España venían de lejos¹⁶. El gusto por los clásicos se perfiló ya a partir del siglo xv, aunque sería en el siguiente cuando alcanzase un sentido propio y más amplio. El concepto de *imitatio* en las retóricas y en las poéticas favorecería el seguimiento de los clásicos y los principios de autoridad.

La consideración de las reglas, de los autores, de la antigüedad y sobre todo del uso tejió un entramado en el que las reglas (*ratio*) se completaban con la corrección impuesta por el uso (*consuetudo*). En cuanto a la *vetustas*, formaba parte de la lengua ideal en la que la Antigüedad había conformado la majestad del discurso. También era fundamental el *iudicium* o suma del habla correcta, basada en la *auctoritas*, y del comentario de los poetas. Ya Quintiliano había buscado en las autoridades las virtudes de la lengua correcta, que se rige luego por el uso.

El alcance posterior de todo ello desborda cualquier intento de simplificación, pero sin sus planteamientos difícilmente comprenderemos la aplicación que a partir de ellos se ha llevado a cabo, desde el Humanismo a nuestros días, en el plano gramatical y en el lexicográfico, entre otros. Sobre todo, a la hora de entender su impronta en la Real Academia Española, cuyo primer *Diccionario de la lengua castellana*, luego llamado *Diccionario de Autoridades*, se ha considerado así por antonomasia.

De la interpretación y aplicación de los cuatro términos retóricos ya aludidos (*ratio*, *vetustas*, *auctoritas* y *consuetudo*) depende sin duda la larga historia de la lexicografía, que tuvo en Quintiliano uno de sus mayores exponentes al basarse en el equilibrio entre las virtudes de la lengua correcta —sustentada, como decimos, en las autoridades— y el hecho de que esta se rija por el uso como principio básico de corrección¹⁷.

¹⁶ Ángel Gómez Moreno, *España y la Italia de los humanistas (Primeros ecos)*, Madrid, Gredos, 1995, cap. I. Y véanse caps. IV, XIX y XX, para los contactos con Italia.

¹⁷ Juan Casas Rigalt, *op. cit.*, págs. 9 y ss. Para Quintiliano, la *consuetudo* ideal se correspondía con la practicada por los hablantes cultos. Téngase en cuenta la interpretación que de la *auctoritas* hizo Lorenzo Valla, pues a ella se supeditaban la *ratio* y la *vetustas*. En esa trayectoria, es la *consuetudo* o uso lingüístico vivo la que más sufrió en el proceso al diluirse la lengua antigua en el latín medieval y renacentista, así como en las variedades romances.